



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



CONTRATACIÓN DIRECTA

No. 084-2007

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ENSAMBLE Y COMPOSICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA.

PÁGINAS WEB: www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co

CONTENIDO, CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.9. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
- 1.11. SOLICITUD ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- 1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.13. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.
- 1.14. TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS
- 1.15. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.16. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
- 1.17. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.18. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.21. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.22. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.23. ADJUDICACIÓN
- 1.24. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.25. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.26. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.27. LIQUIDACIÓN

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 2.1. FASE JURÍDICA
- 2.2. FASE FINANCIERA
 - 2.2.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
 - 2.2.2. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
 - 2.2.3. CAPACIDAD PATRIMONIAL
 - 2.2.4. ESTADOS FINANCIEROS
 - 2.2.5. PROPONENTES NACIONALES
 - 2.2.6. PROPONENTES EXTRANJEROS
 - 2.2.7. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
 - 2.2.8. PONDERACIÓN ECONÓMICA
 - 2.2.9. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4
 - 2.2.10. OFRECIMIENTO ECONÓMICO
 - 2.2.11. PONDERACIÓN DEL PRECIO
 - 2.2.12. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003
- 2.3. FASE TÉCNICA HABILITADORA
 - 2.3.1. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXCLUYENTE
 - 2.3.2. VERIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003

ANEXOS:

- ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO
- ANEXO 1 A FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA
- ANEXO 1 B CANTIDAD, PRESUPUESTO, FECHAS DE ENTREGA, CLASIFICACIÓN EN EL RUP Y CÓDIGOS CUBS
- ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
- ANEXO 3 DATOS DEL CONTRATO

FORMULARIOS:

- FORMULARIO No. 1 CARTA DE COMPROMISO
- FORMULARIO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- FORMULARIO No. 3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

FORMULARIO No. 4	RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO
FORMULARIO No. 5	PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 2)
FORMULARIO No. 6	ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
FORMULARIO No. 7	INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA
FORMULARIO No. 8	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y legibilidad que rigen la administración pública,

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 5 70 50 01 o a la página www.agencialogistica.mil.co o al correo electrónico www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ENSAMBLE Y COMPOSICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA** de conformidad con el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

1.3 CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deben enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección de Contratación

Carrera 50 No. 18 - 92 1er Piso (Of. Gestión Documental)

Teléfono 262 2300 – 262 2111.

Fax. 4468704.

Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Of. Gestión Documental.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de material importado), y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

1.6 PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

El proyecto de los Términos de Referencia para el presente proceso de contratación, se podrá consultar en las páginas web: www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co y en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la Dirección de Contratación en la fecha establecida en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

1.7 APERTURA DEL PROCESO.

La presente contratación directa se abrirá en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

NOTA: LA ENTIDAD PODRÁ SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN Y ESTÉN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1.8 CONSULTA Y COMPRA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los Términos de Referencia, en los términos previstos en los mismos.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que los Términos de Referencia se hayan adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los Términos de Referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los Términos de Referencia **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

Los Términos de Referencia de consulta que se encuentran en las páginas Web: www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la licitación son las que consten los términos de referencia que se adquieran que se adquieran.

NOTA.- En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas

que hayan adquirido los Términos de Referencia podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor de los Términos de Referencia.

1.9 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las solicitudes de aclaración de los Términos de Referencia se presentaran por escrito y medio magnético. La solicitud, debe presentarse en el formato que se acompaña como Anexo 1A.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los Términos de Referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinado o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la oficina de contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35 Segundo Piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"** de los presentes Términos de Referencia. **NO SE DARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO.** Concluido el anterior término, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los Términos de Referencia, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron los Términos de Referencia por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de las paginas Web: www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los Términos de Referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los Términos de Referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la

República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.11 SOLICITUD ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán solicitar por escrito acompañado de medio magnético; y utilizando para ello el formato del **Anexo 1A** cualquier aclaración al contenido de los Términos de Referencia, de conformidad con el Anexo 1 “Datos del Proceso”; la Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita, copia de la cual se enviara a todos y cada una de las personas que compraron los Términos de Referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.

AVISO IMPORTANTE

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”.

1.12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución

del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

La propuesta deberá ser presentada en idioma castellano, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan, y deberá ser entregadas dentro del plazo de la contratación, en original y dos (2) copias :

Para la Propuesta General Completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en los términos de referencia (**SOBRE 1**), debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados.

Un (1) original para el Formulario No.5 "**Propuesta Económica**" (**SOBRE 2**) en sobre cerrado y sellado y acompañada de copia en CD ROM y/o medio magnético, sin decimales.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta General:

<p style="text-align: center;">AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____ del año _____</p> <p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN _____ _____</p> <p style="text-align: center;">INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</p> <p>NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO: FAX: DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</p> <p style="text-align: center;">SOBRE No. 1 Propuesta General</p> <p style="text-align: center;">ORIGINAL _____ ó COPIA No. _____</p>
--

Para la Propuesta Económica **SOBRE No. 2:**

<p style="text-align: center;">AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____ del año _____</p> <p style="text-align: center;">OBJETO DE LA CONTRATACIÓN _____</p> <p style="text-align: center;">INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</p> <p>NOMBRE DEL PROPONENTE: DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO: FAX: DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: SOBRE No. 2 – Propuesta Económica</p> <p style="text-align: center;">ORIGINAL</p>

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere los términos de referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.
- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM o medio magnético, prima el contenido de la propuesta original escrita.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.13 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieran retirado los términos de referencia, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la contratación, antes de su vencimiento y por el termino igual al inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los pliegos de condiciones.

1.14 TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse el acto de apertura, al cierre de la Contratación, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Deberá, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

1.15 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://sic.gov.co/>; www.procuraduria.gov.co, link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.16. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las

propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.17. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.18. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por el término establecido en el anexo 1 datos del proceso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de Contratación, **en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., Carrera 50 No. 15 – 35, 2do piso** para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deben hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en las páginas webs: www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co.

1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para este efecto.
2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales, o cuando exista limitación en las facultades del representante y no anexe la autorización del órgano directivo, para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares encuentre inconsistencia o falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.
4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.
6. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, dentro del plazo exigido.
10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los Términos de Referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, conforme lo estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
15. Cuando el **PROPONENTE** exceda el plazo de ejecución estipulado en el pliego de condiciones – Formulario No. 1.

ASPECTOS FINANCIEROS

16. Cuando el **PROPONENTE** no anexe con su propuesta el Balance General y el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2006.
17. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Términos de Referencia.
18. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
19. Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida.
20. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en los Términos de Referencia (Anexo 1 "Datos del Proceso").
21. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los Términos de Referencia, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".
22. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 3 y 4).
23. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del presupuesto oficial estimado.

ASPECTOS TÉCNICOS

24. Cuando el oferente no adjunte toda la información requerida en las Especificaciones Técnicas Excluyentes (**Anexo No. 2**).
25. Cuando el oferente no presente la información o documentos soporte que demuestren la experiencia requerida; o si incluyéndolos no acredita la experiencia requerida.
26. Cuando el oferente no presente diligenciado el formulario No. 01 carta de compromiso.

ASPECTOS ECONÓMICOS

27. Cuando el proponente no presente la propuesta económica contenida en el formulario No. 5 (sobre 2).
28. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso.
29. Cuando el **PROPONENTE** no ofrezca las cantidades mínimas exigidas en los términos de referencia.

1.20 DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, el cual se comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.21 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se presentará empate, cuando una vez evaluados los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos exista empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo dirimirá de la siguiente manera:

- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial
- En caso de persistir el empate, se definirá por sorteo utilizando para el efecto balotas.

1.22 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos financieros, técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Director de Contratación para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos financieros, técnicos, jurídicos y económicos exigidos en el pliego de condiciones.

A las ofertas conceptuadas como hábiles en la Audiencia de Adjudicación se abrirá el Sobre No. 2, Oferta económica, para realizar el procedimiento descrito en el numeral 2.3.15 y a las ofertas que no resulten habilitadas les será devuelto el sobre No. 2 en el estado en que lo presentó.

1.23 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

La adjudicación del presente proceso se efectuará por ítems y hasta la totalidad del presupuesto oficial de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 "Datos Del Proceso". Este término podrá prorrogarse y la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso **se efectuará mediante acto administrativo motivado** que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata los términos de referencia, para lo cual se abrirá el **Sobre No. 2, Oferta económica, para realizar la correspondiente ponderación y asignación de puntaje.**

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

1.24 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.25 RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente licitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **DIEZ (10) DÍAS** siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.26 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del término fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo Contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.27 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística De Las

Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Se revisarán los aspectos jurídicos, Financieros y Técnicos de la propuesta con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en esta licitación que definirán la clasificación de las propuestas hábiles para pasar a la fase de evaluación.

2.1 FASE JURÍDICA

Se verificarán todos los documentos Jurídicos que se hayan solicitado en la Contratación Directa.

2.2 FASE FINANCIERA

2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos deberán tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación:

2.2.2 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993 el proponente debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Asimismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: “La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista”.

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el oferente no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el oferente ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.

La capacidad de contratación residual del proponente se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La capacidad de contratación residual para proponentes individuales será tenida en cuenta de manera individual.

Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los términos de referencia, en todo caso, debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV.

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

NOTAS: 1.- La tasa representativa del mercado (TRM) a tener en cuenta para efectos de convertir el valor de los contratos en ejecución a salarios mínimos mensuales legales, así como, para convertir el valor de la oferta en dólares a pesos colombianos, será la vigente al cierre de la presentación de la propuesta.

2.- Cuando se trate de oferentes de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del oferente, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

Para los efectos previstos en este numeral el proponente deberá presentar el “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL”

2.2.3 CAPACIDAD PATRIMONIAL

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el “Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos” esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{CPR} = (\text{VTPO} \times 50\%)$$

Donde:

- CPR** = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
- VTPO** = Valor total del Presupuesto oficial
- 50%** = Porcentaje determinado por el comité que estructuro los términos de referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales, deben corresponder al periodo contable (**31 de diciembre de 2006**), certificados y dictaminados. Para los oferentes extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad

2.2.4 ESTADOS FINANCIEROS:

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.2.5 PROPONENTES NACIONALES.- Deben presentar los siguientes documentos:

Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2006, debidamente dictaminados y certificados; así como la Declaración de Renta correspondiente al año 2006.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este último, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total

PATRIMONIO

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.6 PROPONENTES EXTRANJEROS: Debe presentar los siguientes documentos:

- Balance general y estado de resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador.
- Igualmente deben estar avalados por contador público Colombiano. acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta Firma deberá anexar además debidamente diligenciado el Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:
ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en desarrollo de la evaluación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: Se acepta
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS

FUERZAS MILITARES la aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.

- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.7 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (\geq) al **20%** del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al **20%** del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual (\leq) al **70%**

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al **70%** será rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros de cada uno de los integrantes aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.2.8 PONDERACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, según el **Formulario No. 5 “Propuesta Económica” sobre (2)**.

La fórmula para asignar el puntaje de menor precio, será la que aparece en el **Anexo 1 Datos del Proceso**

Adicionalmente los evaluadores económicos deben tener en cuenta lo siguiente:

revisión y Corrección Aritmética – Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará las correcciones necesarias.

Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Para efectos de asignar el puntaje económico a las ofertas determinadas como hábiles según se estableció en el numeral **1.22 (Orden de Elegibilidad)**, el Comité Económico asignará el puntaje económico, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

Esta evaluación económica versará sobre los siguientes documentos:

-Formulario	No. 5	“Propuesta Económica”
-Formulario	No. 4	“cumplimiento de contratos anteriores”
-Formulario	No. 6	“Acreditación al cumplimiento de la ley 816/03 “protección a la industria nacional y principio de reciprocidad”.
-Formulario	No. 7	“informe misión diplomática colombiana” - SI APLICA.

2.2.9. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

Para el análisis de cumplimientos de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara y Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se debe tener en cuenta lo previsto en el **Anexo 1 “Datos del Proceso”**.

2.2.10 OFRECIMIENTO ECONÓMICO

La calificación de cantidades y precios, se efectuará sobre el **Formulario No. 5 “Propuesta Económica” sobre 2**.

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica de precio será de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

2.2.11. PONDERACIÓN DEL PRECIO.

A la oferta hábil que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (**250**) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVT} * 250) / \text{VTOE}$$

Donde:

MVT =	Menor Valor Total
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar

2.2.12. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003

Una vez recibido el concepto técnico el Comité Económico procederá a asignar el porcentaje dando aplicación a la ley 816/2003 así: Al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y Oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente, en los términos del Formulario No. 8 Informe Misión Diplomática Colombiana.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo

exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el Formulario No.6.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, los Formularios 6 y 7, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

2.3 FASE TÉCNICA HABILITADORA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE O NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar la experiencia general mediante acreditación en venta de productos que tenga relación con el objeto de la presente Contratación Directa (farmacéutico y químico), celebrados a partir del año 2000 en adelante.

Lo anterior podrá acreditarse anexando copia del contrato y copia del acta de recibo o copia de la factura.

2.3.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXCLUYENTE (CUMPLE O NO CUMPLE)

EL oferente debe cumplir con lo exigido en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes Anexo 2 y adjuntar la carta de compromiso formulario No. 01
FACTOR EXCLUYENTE

NOTA: El oferente indicara la página en donde anexe la especificación técnica del producto ofertado.

2.3.2 VERIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el comité técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el Formulario No. 7, de acuerdo con el objeto de la presente contratación, con el fin que el comité económico, otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.

ANEXO 1**DATOS DEL PROCESO****Cláusulas de Referencia:**

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en los Términos de Referencia, serán ordenador del gasto EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
1.3. Identificación del proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 084/2007
1.4. Objeto de la Contratación.	El objeto de la presente contratación es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ENSAMBLE Y COMPOSICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA.
1.5. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado los Términos de Referencia y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto oficial por ítem o ítems.
1.6. RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1B
1.7. Capacidad Residual de Contratación	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del presupuesto oficial en SMLMV
1.8. Capacidad Patrimonial	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del presupuesto oficial.
1.9. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$243.337.500.00) INCLUIDO IVA.
1.10. Apropriación presupuestal	La presente adquisición está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 441 del

	04 de mayo de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.11. Fecha y hora de Consulta de los Términos de Referencia.	Los Términos de Referencia se podrán consultar en la página web: www.agencialogistica.mil.co y www.contratos.gov.co o en La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares en sus instalaciones – Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso a partir del 28 de mayo de 2007 .
1.12. Apertura	LUGAR: Dirección de Contratación de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso FECHA: 28 DE MAYO DE 2007
1.13. Fecha y hora limite para solicitar aclaraciones	Adicional a lo anterior, los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de los términos de referencia, en la página web: www.agencialogistica.mil.co , hasta el 28 de mayo de 2007 a las 16:00 HORAS . La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante comunicación escrita y copia de la cual se enviará a todos y cada una de las personas que compraron los términos de referencia y las anexará a los que sean comprados o consultados posteriormente.
1.14. Para este proceso aplica lo relativo a muestras.	Si _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> X _____
1.15. Cierre.	LUGAR: Aula Logística - Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso. FECHA: 29 DE MAYO DE 2007 HORA: 14:30 horas
1.16. Consulta y Compra de los Términos de Referencia.	Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor de los Términos de Referencia y expedición del recibo de pago por parte de la Tesorería de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares o la que haga sus

	<p>veces, ubicada en la cr. 50 No. 18-92, 2do piso. Se podrá consultar en la página web de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.contratos.gov.co www.agencialogistica.mil.co o en la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.</p>
1.17. Valor de los Términos de Referencia	<p>El valor de los Términos de Referencia es de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$243.500,00) su valor no es reembolsable. NOTA: No tendrán que cancelar esta suma quienes adquirieron pliego en la contratación directa 067/2007 declara desierta.</p>
1.17.1 Número de Cuenta de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares	<p>Los interesados en el proceso deberán consignar el valor de los Términos de Referencia en la cuenta corriente No. 31000491-6 – Banco BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>
1.18. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	<p>VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial. VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>
1.19. Forma de Evaluar	<p>La evaluación del presente proceso de contratación será por ítems.</p>
1.20. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	<p>El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será hasta dentro de diez (10) días hábiles. Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.</p>
1.21. Para este proceso aplica lo relativo a la constancia de cumplimiento de aportes parafiscales de que trata el numeral 2.1.2.5.	<p>SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/></p>
1.22. Para este proceso aplica lo relativo a la identificación tributaria: de que trata el numeral 2.1.2.9.	<p>SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/></p>

<p>1.23. Para este proceso aplica lo relativo al CERTIFICADO DEL SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal). de que trata el numeral 2.1.2.10</p>	<p>SI: <u> X </u> NO: <u> </u></p>								
<p>1.24. Ponderación Económica de las Ofertas.</p>	<p>El puntaje económico se establecerá de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="655 745 1394 931"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de contratos anteriores</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Calificación precio</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>Puntaje total económico</td> <td>300</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	Cumplimiento de contratos anteriores	50	Calificación precio	250	Puntaje total económico	300
DESCRIPCIÓN	PUNTOS								
Cumplimiento de contratos anteriores	50								
Calificación precio	250								
Puntaje total económico	300								
<p>1.24.1. Ponderación de Cumplimiento de Contratos anteriores</p>	<p>Se procederá de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="668 1046 1425 1122"> <tbody> <tr> <td>No registra multa y/o sanción.</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Registra multa y/o sanción.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Quando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, bastará que uno de sus integrantes tenga reportada la sanción</p>	No registra multa y/o sanción.	50 puntos	Registra multa y/o sanción.	0 puntos				
No registra multa y/o sanción.	50 puntos								
Registra multa y/o sanción.	0 puntos								
<p>1.24.2. Ponderación del precio.</p>	<p>(SE AJUSTARA LA FORMULA SI ES PRECIO UNITARIO O TOTAL)</p> <p>A la oferta hábil que presente el menor valor unitario se le asignará el mayor puntaje, es decir, doscientos cincuenta (250) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.</p> <p style="text-align: center;">Puntaje Precio = (VUIMO * 250) / VUIOE Donde:</p> <table border="1" data-bbox="683 1666 1342 1742"> <tbody> <tr> <td>MVT =</td> <td>Menor Valor Total</td> </tr> <tr> <td>VTOE =</td> <td>Valor Total de la Oferta a Evaluar</td> </tr> </tbody> </table>	MVT =	Menor Valor Total	VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar				
MVT =	Menor Valor Total								
VTOE =	Valor Total de la Oferta a Evaluar								
<p>1.25. Traslado del informe de evaluación.</p>	<p>Los oferentes contarán con UN (01) día hábil para la verificación de los informes de evaluación y formular observaciones al mismo.</p>								

1.26. Forma de adjudicar	LA ADMINISTRACIÓN ADJUDICARÁ POR ITEMS EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO.
1.29. Plazo para la adjudicación	El plazo para efectuar la adjudicación del proceso será hasta dentro de los DIEZ (10) DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.30. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirán dentro de los DOS (02) DÍAS hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.31. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los DOS (02) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar a la oficina de Contratos de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía Única 2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre 3. Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación.
1.32. Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del presente proceso, es de CUARENTA Y CINCO DÍAS calendario a partir de la legalización del contrato.
1.33. Forma de Pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato, así: <ul style="list-style-type: none"> • Mediante actas parciales de entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa en la Agencia Logística de la Fuerzas Militares de la documentación requerida, entre ellos: acta de recibo a satisfacción por parte de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares de los bienes objeto del contrato, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, factura del contratista, certificación de aportes parafiscales y demás tramites administrativos a que haya lugar.
1.34. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.35 Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS

ANEXO 1A

FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA.

Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. C. D. No. 084-2007

OFERENTE:

REPRESENTANTE: _____

Teléfono _____ Fax _____

e-mail _____

Dirección correspondencia _____

PREGUNTA:

REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Identificación del documento o anexo o formulario: _____

Página: _____

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo)

Recibe por la Agencia Logística: _____

Fecha ____ de _____ de 2007. Hora _____

ANEXO 1B

CANTIDAD, PRESUPUESTO, FECHAS DE ENTREGA, CLASIFICACIÓN RUP Y CÓDIGOS CUBS.

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	PRESUPUESTO
1	PASTILLAS PURIFICADORA DE AGUA	SOBRE	2.317.500	\$127.462.500.00
2	PASTILLA MULTIVITAMINICA	SOBRE	1.158.750	\$115.875.000.00

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
PROVEEDOR	6	3

CÓDIGO CUBS

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	CUBS
1	PASTILLAS PURIFICADORA DE AGUA	1.42.6.82
2	PASTILLA MULTIVITAMINICA	1.42.6.82

LUGAR DE ENTREGA

Bodega de Producción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ubicada en la carrera 50 No. 18-92.

PLAZO DE EJECUCIÓN

ITEM No. 1 PASTILLA PURIFICADORA DE AGUA

PRIMERA ENTREGA 02 DE JUNIO	SEGUNDA ENTREGA 14 DE JUNIO	TERCERA ENTREGA 05 DE JULIO
CANTIDAD MÍNIMA 772.500 UNIDADES	CANTIDAD MÍNIMA 1.314.046 UNIDADES	CANTIDAD MÍNIMA 230.954 UNIDADES

ITEM No. 2 PASTILLA MULTIVITAMINICA

PRIMERA ENTREGA 02 DE JUNIO	SEGUNDA ENTREGA 14 DE JUNIO	TERCERA ENTREGA 05 DE JULIO
CANTIDAD MÍNIMA 386.250 UNIDADES	CANTIDAD MÍNIMA 657.023 UNIDADES	CANTIDAD MÍNIMA 115.477 UNIDADES

Notas:

1. A excepción de la primera entrega la cantidad mínima puede variar para las entregas subsiguientes, de acuerdo con los requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
2. El beneficiario con la adjudicación de la presente contratación se compromete a:
 - ❖ certificar que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del presente proceso y
 - ❖ certificar el producto con el ente certificador seleccionado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según contratación directa No. 068-2007.

La entidad precisa que:

1. La entrega de la certificación será independiente de la entrega del producto.
2. El ente certificador para la expedición de la certificación, la hará en forma simultánea, en la medida que vaya certificado los lotes de raciones de campaña.
3. El costo de la certificación será asumido por el contratista.
4. En el evento que el ente certificador reporte una no conformidad en el producto, el contratista asumirá dicho riesgo, cubriendo los costos en que incurra la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y realizará los cambios y ajustes que sean necesarios.

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FACTORES EXCLUYENTES

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO
Nombre del Producto	PASTILLA PURIFICADORA DE AGUA
Ingredientes	17mg de Dicloroisocianurato de sodio, cantidad suficiente para purificar un litro de agua
Presentación	Sobre x 2 Tabletas
Empaque y Rotulado	DAR CUMPLIMIENTO CON LA NORMA: NTC 512 ULTIMA ACTUALIZACIÓN Cada tableta debe venir empacada en papel aluminio que le garantice al producto una vida útil superior a 24 meses ROTULADO, debe llevar: Nombre Componentes Nombre y Dirección del Fabricante Fecha de Fabricación y Vencimiento Numero del lote de fabricación Instrucciones de consumo
VIDA ÚTIL	24 meses
REQUISITOS DEL FABRICANTE	Presentar: ❖ Registro sanitario INVIMA vigente y ❖ Copia del acta de visita para vigilancia y control en salud pública vigente otorgada al fabricante por la Secretaria de salud (INVIMA) con concepto favorable.
REQUISITOS RECEPCIÓN	El fabricante debe comprometerse a entregar lote certificado por UN ENTE CERTIFICADOR.

Embalaje	10000 unidades por caja de cartón corrugado resistente a la compresión vertical de 790 kgf/m, las cuales deben estar rotulado con nombre del producto, cantidad, fecha de vencimiento, lote. Para un apilamiento de 6 pisos.
----------	--

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR PRUEBAS QUE VERIFIQUEN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS EMPAQUES, ASÍ COMO DE REALIZAR EVALUACIONES PERIÓDICAS DE LOS PRODUCTOS PARA VERIFICAR SU CALIDAD.

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO																						
Nombre del Producto	PASTILLA MULTIVITAMINICA																						
Características del Producto	<p>INGREDIENTES</p> <p>Vitamina A, Vitamina B1, vitamina B2, vitamina B3, vitamina B6, vitamina B12, vitamina C, Zinc, Acido Fólico, Pantotenato de calcio, Hierro dosificado de acuerdo a las recomendaciones de consumo diario para hombres de 18 a 24 años, publicadas por el Instituto de Bienestar Familiar.</p> <p>CONTENIDO NUTRICIONAL</p> <table data-bbox="746 887 1302 1312"> <tr> <td>VITAMINA A</td> <td>Mínimo 5.300 UI/t</td> </tr> <tr> <td>VITAMINA B1</td> <td>Mínimo 1.7 mg/t</td> </tr> <tr> <td>VITAMINA B2</td> <td>Mínimo 2.0 mg/t</td> </tr> <tr> <td>VITAMINA B3</td> <td>Mínimo 22 mg/t</td> </tr> <tr> <td>VITAMINA B6</td> <td>Mínimo 2.0 mg/t</td> </tr> <tr> <td>VITAMINA B12</td> <td>Mínimo 6.0 ug/t</td> </tr> <tr> <td>VITAMINA C</td> <td>Mínimo 60.0 mg/t</td> </tr> <tr> <td>ZINC</td> <td>Mínimo 10.0 mg/t</td> </tr> <tr> <td>PANTOTENATO DE CALCIO</td> <td>Mínimo 150.0 mg/t</td> </tr> <tr> <td>ACIDO FÓLICO</td> <td>Mínimo 200.0 mg/t</td> </tr> <tr> <td>HIERRO</td> <td>Mínimo 11.0 mg/t</td> </tr> </table> <p>CUMPLIR CON ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO</p>	VITAMINA A	Mínimo 5.300 UI/t	VITAMINA B1	Mínimo 1.7 mg/t	VITAMINA B2	Mínimo 2.0 mg/t	VITAMINA B3	Mínimo 22 mg/t	VITAMINA B6	Mínimo 2.0 mg/t	VITAMINA B12	Mínimo 6.0 ug/t	VITAMINA C	Mínimo 60.0 mg/t	ZINC	Mínimo 10.0 mg/t	PANTOTENATO DE CALCIO	Mínimo 150.0 mg/t	ACIDO FÓLICO	Mínimo 200.0 mg/t	HIERRO	Mínimo 11.0 mg/t
VITAMINA A	Mínimo 5.300 UI/t																						
VITAMINA B1	Mínimo 1.7 mg/t																						
VITAMINA B2	Mínimo 2.0 mg/t																						
VITAMINA B3	Mínimo 22 mg/t																						
VITAMINA B6	Mínimo 2.0 mg/t																						
VITAMINA B12	Mínimo 6.0 ug/t																						
VITAMINA C	Mínimo 60.0 mg/t																						
ZINC	Mínimo 10.0 mg/t																						
PANTOTENATO DE CALCIO	Mínimo 150.0 mg/t																						
ACIDO FÓLICO	Mínimo 200.0 mg/t																						
HIERRO	Mínimo 11.0 mg/t																						
Empaque y Rotulado	<p>DAR CUMPLIMIENTO CON LA NORMA: NTC 512 ULTIMA ACTUALIZACIÓN</p> <p>Cada tableta debe venir empacada en papel aluminio que le garantice al producto una vida útil superior a 24 meses</p> <p>ROTULADO, debe llevar: Nombre Componentes Nombre y Dirección del Fabricante</p>																						

	Fecha de Fabricación y Vencimiento Numero del lote de fabricación Instrucciones de consumo
VIDA ÚTIL	24 meses
REQUISITOS DEL FABRICANTE	Presentar: ❖ Registro sanitario INVIMA vigente y ❖ Copia del acta de visita para vigilancia y control en salud pública vigente otorgada al fabricante por la Secretaria de salud (INVIMA) con concepto favorable.
REQUISITOS RECEPCIÓN	El fabricante debe comprometerse a entregar lote certificado por UN ENTE CERTIFICADOR.
Embalaje	10000 unidades por caja de cartón corrugado resistente a la compresión vertical de 790 kgf/m, las cuales deben estar rotulado con nombre del producto, cantidad, fecha de vencimiento, lote. Para un apilamiento de 6 pisos.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR PRUEBAS QUE VERIFIQUEN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS EMPAQUES, ASÍ COMO DE REALIZAR EVALUACIONES PERIÓDICAS DE LOS PRODUCTOS PARA VERIFICAR SU CALIDAD.

**ANEXO 3
DATOS DEL CONTRATO**

CONTRATO	No.--/07-
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
REPRESENTANTE LEGAL	Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
CONSIDERANDOS	Proceso de Contratación Directa Pública No. 084/07 Resolución de Adjudicación No. del de de 2007.
- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ -
- FORMA DE PAGO	A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la manera prevista en el Anexo 1. "Datos del Proceso" :

- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. -----del-----de de 2007.
- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato es como se describe en el Anexo No. 1 Datos del Proceso
- LUGAR DE ENTREGA	Grupo de producción Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- GARANTÍA ÚNICA	<ul style="list-style-type: none"> - Amparo de cumplimiento: equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más. - Amparo de calidad del bien: equivalente al 50% del valor del contrato con una vigencia de 12 meses. - De responsabilidad civil frente a terceros: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración del mismo y un (01) año más.
- MONEDA DEL CONTRATO	En pesos Colombianos

**POR LA AGENCIA LOGÍSTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES**

POR EL CONTRATISTA,

Representante Legal

FORMULARIO No. 1
“CARTA DE COMPROMISO”

En mi calidad de representante legal de la firma

ME COMPROMETO A:

- ❖ Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para la correcta y cabal ejecución de la presente contratación.
- ❖ Certificar mi producto con el ente certificador que seleccione la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- ❖ Entregar nuevamente el producto, a mi costo, con los cambios y ajustes que requiera el ente certificador, asumiendo los costos en que incurra la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el evento que resulte una inconformidad del producto por el ente certificador.
- ❖ Igualmente en el evento que sea informado daño del producto o mala calidad del mismo, me comprometo a recogerlo en el sitio indicado y estado en que se encuentre reemplazándolo con un elemento que cumpla con las especificaciones técnicas y certificaciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

**FORMULARIO No. 2
"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**

PROPONENTE:

ACREDITA LA EXPERIENCIA COMO:

FABRICANTE SI___ NO___

COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR SI___ NO___

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA OFERTADO

EXPERIENCIA COMO DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR

No. y fecha del contrato de distribución o comercialización	Elementos distribuidos o comercializados	No. de unidades Distribuidas o comercializadas	Valor del contrato	Comprador	Consortio o unión temporal % participación

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

EXPERIENCIA COMO FABRICANTE

No. y fecha del contrato de fabricación	Elemento fabricado	Valor del contrato	Comprador	Consortio o unión temporal % participación

NOTA: Los documentos relacionados deberán ser adjuntados en fotocopia simple

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Representante Legal del proponente.

Nombre

Documento de Identidad

**FORMULARIO No. 3
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN
EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROponente	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROponente	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV (*)	Artículo I. CONTRATOS VIGENTES EN EJECUCIÓN SMMLV (**)	KDC RESIDUAL SMMLV

* Los relacionados en la Cámara de Comercio

** Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **CONTRATOS PENDIENTE POR EJECUTAR** en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A.

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Objeto del ctr.	No. Ctr	Entidad contratante	Vr. Ctr en pesos (\$)	Tipo		Fecha multa o sanción	Vr. multa o sanción en pesos (\$)	Vr. Multa o sanción en smmlv
				Multa	Sanción			

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 4

**RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN
AL CIERRE DEL PROCESO**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

No. CT R.	ENTIDAD CONTRAT ANTE	FECHA		TE RMI NA CIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTR ATO	% DE PARTI CIPAC IÓN*	VALOR \$ PARTIC IPACIÓ N (1)	VALOR EJECUTA DO		VALOR PENDIE NTE POR EJECUT AR ** (1-2)
		OBJE TO	INIC IO					%	\$ (2)	
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PENDIENTES POR EJECUTAR EN PESOS										

VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS VIGENTES POR EJECUTAR (SMLMV)

NOTAS:

(*) EL PROPONENTE DEBE ESCRIBIR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

() EL PROPONENTE PARA EL CÁLCULO DEL VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR DEBERÁ RESTAR DE LA COLUMNA UNO (1) LA COLUMNA (2)**

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

**FORMULARIO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C., de 2007

Señor

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. --/07-

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, adelantado por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo 2 de éstos términos de referencia, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y servicios en los Anexos técnicos, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de _____ PESOS COLOMBIANOS(\$-----):

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL O IMPORTADO CON IVA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
	VALOR TOTAL IVA			
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			

1. **“Por cada ítem a ofertar se debe presentar un cuadro”**, lo anterior en el evento de que la adjudicación sea por ítem.
2. El valor correspondiente al IVA se debe presentar sin decimales y aproximado al entero.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No.6

ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

a.-) EN COLOMBIA: - **Se utilicen insumos y mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)**

SI ____, REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No._____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- **Se utilicen insumos y/o materia prima importada cuyos valores CIP sean iguales o inferiores al 60% del valor en fábrica del bien. (MARCAR SI, e indicar el % del componente colombiano)**

SI ____, PORCENTAJE__% DE COMPONENTE NACIONAL. REGISTRO PRODUCCIÓN NACIONAL No._____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: El número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio debe ser expedido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

b.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican hacen parte de Convenios o**

Tratados Internacionales celebrados con Colombia. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

SI _____,
TRATADO O CONVENIO: _____
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se fabrica el bien aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR SI y anexar certificado de Misión Consular Diplomática, FORMULARIO No.9)**

SI _____
ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 9
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

- c.-) EN EL EXTERIOR: - **Bienes en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y los países en donde se fabrican no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)**

NO _____
APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

Los oferentes de esta clase de bienes, para los literales a) y b) obtendrán la asignación del 20% y a los del literal c) no se les asignará porcentaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean elaborados (fabricados) así:

- a.-) EN COLOMBIA:
- **Se utilicen insumos y/o materia prima importados y su valor CIP sea superior al 60% del valor en fábrica del bien. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)**

b.-) EN EL EXTERIOR: - Se utilicen insumos y/o materia prima, cualquiera que sea el porcentaje del componente colombiano. (EL BIEN ES CATALOGADO EXTRANJERO)

- Dentro de la fabricación de los bienes que nos obligamos a suministrar se han incluido o se incluirán insumos y/o materia prima nacional (Colombiana)

SI _____ PORCENTAJE COLOMBIANO _____%

APLICA PARA LOS ÍTEMS Nos: _____

NOTA: PARA QUE EL BIEN SEA CONSIDERADO ACREDITADO, DEBE CONTAR COMO MÍNIMO DE COMPONENTE COLOMBIANO CON EL 10% DEL VALOR DEL BIEN EN FABRICA, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADO ACREDITADO Y EN SU DEFECTO NO SE LE ASIGNARA EL 5% DEL PUNTAJE TOTAL

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma Representante legal
Nombre:

y/o Firma del APODERADO
Nombre:

NOTA: Para la recepción del material LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES verificará los documentos de importación correspondientes, que certifiquen las declaraciones del oferente acreditando en este aspecto.

FORMULARIO No. 7
INFORME MISIÓN DIPLOMÁTICA COLOMBIANA

El(a) suscrito(a) (NOMBRE) _____,
funcionario(a) consular de la República de Colombia en (PAÍS ORIGEN DE LOS BIENES) _____, se permite informar, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 816 de 2003, que LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN COLOMBIANO se les concede el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, **en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de contratos por parte de las entidades nacionales** del país de (ORIGEN DE LOS BIENES) _____.

Se expide el presente informe a los ___ días del mes de _____ de _____, con destino al La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a solicitud de la empresa (nombre del oferente) _____, con ocasión del proceso de contratación directa No _____/06

FIRMA

NOMBRE

CARGO

NOTA: EN CASO DE NO EXISTIR MISIÓN DIPLOMÁTICA CONSULAR EN EL PAÍS, DEBE CERTIFICARSE EN LA DE UN PAÍS AMIGO

FORMULARIO No. 8
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Contratación Directa **No. XXXX/07-**, convocada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los Términos de Referencia correspondientes a la Contratación Directa pública citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de los Términos de Referencia y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran los Términos de Referencia y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del

contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término contemplado en los Términos de Referencia.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que el presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación vigentes en Colombia.
9. Que el presente documento constituye prueba de que conocemos todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para la correcta y cabal ejecución de la presente contratación.
10. Que me comprometo a certificar mi producto con el Ente Certificador que seleccione la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
11. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.
12. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, el cual es de _____, acorde al Anexo 1 "Datos del Proceso".

Según lo establecido en los Términos de Referencia Definitivo, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso Contratación Directa.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

**ORDENADOR DEL GASTO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO**

Nombre del firmante: Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**
Cedula de Ciudadania No. 19.400.695 de Bogotá D. C.

**UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBA LOS TÉRMINOS DE
REFERENCIA**

**ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Nombre del firmante: **MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA**
Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación
Documento de Identificación No. 13.509.401 de Cúcuta

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Nombre del firmante: **CC. SERGIO IVÁN ACEVEDO MANTILLA**
Cargo del firmante:
Documento de Identificación No.

DIRECTOR JURÍDICO

Nombre del firmante: Abog. **MARTHA E. CORTES BAQUERO**
Cargo del firmante: Jefe Oficina Jurídica
Tarjeta Profesional No. 133016 C.S.J.

DIRECTOR FINANCIERO

Nombre del firmante: **SOFÍA ESPINOSA TORRES**
Cargo del firmante: Jefe División Financiera
Cedula de Ciudadania No. 51.790.568 de Bogotá.

**COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR
FINANCIERO/ECONÓMICO**

Nombre del firmante: **NICOLÁS MORALES**

Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Financiero - Económico

Cedula de Ciudadania No. 80.469.076

INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante: **LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**

Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual

Tarjeta Profesional No. 41978 C.S.J.

Nombre del firmante: **ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**

Cargo del firmante: Abogado.

Tarjeta Profesional No. 122215 C.S.J.

Nombre del firmante: **PANIS ENRIQUE PUCHE PRIETO**

Cargo del firmante: Abogado.

Tarjeta Profesional No. 53638 C.S.J.

Nombre del firmante: **DORIS ALICIA SIERRA PEREZ**

Cargo del firmante: Abogado.

Tarjeta Profesional No. 136290 C.S.J.

COMITÉ TÉCNICO

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
Cedula de Ciudadania No.

Nombre del firmante:
Cargo del firmante:
Cedula de Ciudadania No.